

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35266 GUADALAJARA

Edicto

D./D^a. Basilia Jiménez Crespo, Secretario/a Judicial de Juzgado de Primera Instancia nº 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 0000776 /2010 se ha dictado en fecha 30 de julio de 2010, auto de declaración de concurso del deudor Atolón Tecnologías, S.L., con CIF nº B-84/079714 y con domicilio en Alovera (Guadalajara) en la Travesía d el Abarca, nº 34, Nave D 34.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal

3º.- Se ha designado como Administrador Concursal a D. Juan González-Peraba Miralles, Letrado del ICA de Guadalajara.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal).

Guadalajara, 1 de octubre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100073747-1